



Córdoba, 28 MAR 2017

Expte. Ref.: 0000551/2017

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, la profesora **Lic. María Isabel MANASSERO, Legajo UNC 32743, D.N.I. 13.153.455**, solicita prorroga en el proceso de evaluación docente en el cargo de Profesor Asistente DS por concurso según Res. HCD nro. 193/09, en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, conforme a lo establecido por la Ordenanza HCS 2/06, en virtud de haber sido designada como Directora de la Escuela de Bibliotecología de la FFyH de la UNC, según Res. HCD nro. 462/2016, a partir del 01 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Manassero fue designada por concurso por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en su Resolución nro. 193/2009 y renovada por carrera docente, desde el 4 de junio de 2012 por el término de cinco años, Res. HCS nro. 883/2013 en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple de la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que la Prof. Manassero fue designada como Directora de la Escuela de Bibliotecología de la FFyH por Res. HCD nro. 462/2016, por lo que se encuentra con licencia sin goce de haberes, en su actual cargo de Profesora Asistente DS en esta Facultad, por cargo de mayor jerarquía.

Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, fs. 9.

Que lo solicitado se encuentra dentro de los términos de la Ordenanza HCS N.º 1/98 y 2/06 art. 1º.

Lo establecido por Res. HCS 725/16 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar lo solicitado, por la **Lic. María Isabel MANASSERO (legajo UNC 32743)**, comprendido en los alcances de las Ordenanzas HCS nro. 1/98 y 2/06 art. 1º, manteniendo su condición de concursada en el cargo de Profesora Asistente DS (cód. 114) en la Cátedra de Teoría Sociológica y Modernidad de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 2º: **Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.**

ALEJANDRO EUGENIO RONZAS
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

76